



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Escollera

DECRETO NÚMERO

0471. = 38

(10 OCT. 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo".

EL SECRETARIO GENERAL, DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, conferidas por el Decreto 0122 del 25 de Abril de 2012 y en concordancia con el Decreto No. 0227 del 29 de Agosto de 2012 y

CONSIDERANDO

Que el Doctor **VICTOR ANDRES MENDOZA AMADOR**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.123.628.616** de San Andrés Isla, en su calidad de Jefe de Prensa Departamental, solicitó permiso al Señor Gobernador para ausentarse de las labores propias de su cargo, el 10 de octubre de 2025, debido a situaciones personales.

Que se hace necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes a la Secretaria de Educación en ausencia del titular

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día 10 de octubre de 2025, encárguese al Secretario de Desarrollo Social, **JOHANA GERALDINE WILCHES DIMAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.020.805.355, para que asuma las funciones de la Oficina de Prensa, mientras dure la ausencia de la titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los

10 OCT. 2025

EL SECRETARIO GENERAL,


JOSE NORRELL MITCHELL NELSON